



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-07-69734, por el cual la Prof. Nidia Elinor del Carmen Bisig, solicita ejercer la opción de percibir el incentivo establecido en el Decreto N° 2427/93 con dedicación exclusiva y con el lugar de trabajo en la Universidad Nacional de Córdoba, asumiendo las obligaciones que la Universidad y/o la Facultad exige a sus docentes para tal dedicación, según el procedimiento establecido por la Resolución Rectoral N° 2562/04; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Rectoral N° 2562/04 ha establecido el procedimiento a seguir por docentes en situación de revista de esta Universidad con una dedicación simple que simultáneamente se desempeñen como investigadores en un organismo de ciencia y tecnología;

Que la solicitud y actividades académicas ejecutadas han sido avaladas por Secretaría Académica, prestando conformidad el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales y la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, compartiendo la Comisión de Enseñanza y Concursos los fundamentos expuestos, atento que el plan de actividades propuesto se adecua a las exigencias de tareas de docencia con dedicación exclusiva;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

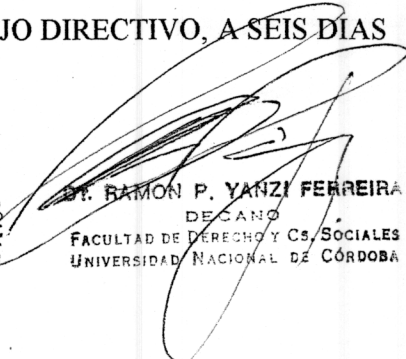
Art. 1°.- Aprobar el plan de actividades académicas ciclo 2007, oportunamente propuesto por la Profesora **Nidia Elinor del Carmen BISIG** y en consecuencia, autorizarla a percibir el incentivo establecido en el Decreto N° 2427/93 con dedicación exclusiva y con lugar de trabajo en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, asumiendo las obligaciones que esta Unidad Académica exige a sus docentes para tal dedicación, según el procedimiento establecido por la Resolución Rectoral N° 2562/04.)

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba y a Rectorado a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS
DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
RESOLUCIÓN N° 41/08




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA